



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CINCO
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE JUZGAMIENTO No. 10 MECUC



Nro. GS-2024- / MECUC – OFJUZ10 – 29.25

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2024

Señor Intendente @
HENRY PABON MALDONADO
San José de Cúcuta.

Asunto: Notificación por Aviso.

Comedidamente me permito notificarle al señor Intendente hoy retirado, el contenido de la resolución No. 2442 del 30 de julio de 2024, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resuelve:

ARTICULO 1°. *Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por el termino de diez (10) años, impuesta al señor Intendente@ HENRY PABON MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 88.218.155 en consecuencia se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

De igual manera se le hace saber que contra la mencionada resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución y la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la pagina web de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 69.

Atentamente,


Subintendente OMAR FERNANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 10

Elaboró: SI. Omar Jiménez
MECUC – OFJUZ10.

Revisó: SI. Omar Jiménez
MECUC – OFJUZ10.

Fecha de elaboración: 14-08-2024
Ubicación: D:\Sustanciador\Primera Instancia

Anexo: Resolución No. 2442 del 30-07-2024.

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24
Teléfono 3112349631
mecuc.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

2442

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

30 JUL 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 01841 del 06 de mayo de 2019, el señor **intendente HENRY PABÓN MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.218.155, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 04 de marzo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria SIE2D EE-DENOR-2023-41, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente (R) HENRY PABÓN MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.218.155.

Que según constancia de fecha 22 de marzo de 2024, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **Intendente (R) HENRY PABÓN MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.218.155. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

105-RS-0001
VEN 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-013001-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **2442** DEL 30 JUL 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 JUL 2024**


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

M.F.
Elaboró: APA. María Fernanda Villerreal Suárez,
INGER-ASJUR

Revisó: Sr. Julián Mario Pinzón Garzón,
INGER-ASJUR

Revisó: IT. Rodrigo Alonso Segura Prada,
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves,
SEGEN


Aprobó: BG. William Zuleido Rincón Zambrano,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-05-2024.
UBICACIÓN RED: Y122M01, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOI: GS-2024-032386-MECUC

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA